



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 113 2023-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, 31 MAR 2023

VISTOS:

El Oficio Nº 499-2023-GOREMAD-DIRESA MDD-DECICV/DGCIS/ESR/ITS/VIH/HB, de fecha 20 de marzo de 2023, y el Memorando Nº 244-2023-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 22 de marzo de 2023, que autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de aprobación del "Plan Operativo Anual – Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Infecciones de Transmisión Sexual VIH/SIDA y HEPATITIS B, periodo 2023", y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7º y 9º de la Constitución Política del Perú, reconocen que todos tienen derecho a la protección de su salud y el Estado determina la política nacional de salud, de modo que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el numeral 1), del artículo 3º del Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, dispone como ámbito de competencia del Ministerio de Salud, la salud de las personas;

Que, con Resolución Ministerial Nº 985-2016/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional para la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil del VIH, Sífilis y Hepatitis B, en el Perú 2017-2021", con la finalidad de eliminar la transmisión materno infantil del VIH, sífilis hepatitis B en el Perú mediante la optimización de las intervenciones sanitarias; así mismo de conformidad con el artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 1162-2019-MINSA, se dispone que el referido Plan mantiene su vigencia hasta su integración en la política Nacional de Salud 2030, así como en los instrumentos de gestión del SINAPLAN y propios del Ministerio de Salud;

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 117-2015-MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud Nº 115-MINSA/DGE-V.01, "Norma Técnico de Salud para la Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública de la Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en el Perú". Con la finalidad de contribuir al control y la prevención de la infección por el virus de la inmunodeficiencia Humana (VIH) y de las infecciones de Transmisión Sexual (ITS), mediante la generación de información oportuna para a toma de decisiones, y de esa manera reducir su impacto en la salud para el bienestar de la población;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1138-2019/MINSA, se aprueba la NTS Nº 159-MINSA/2019/DGIESP: Norma Técnica de Salud para la Prevención de la Transmisión Materno Infantil del VIH, Sífilis y Hepatitis B", para contribuir con la eliminación de la transmisión materno infantil del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), del Treponema Pallidum (sífilis) y del virus de la Hepatitis B, mediante la detección temprana de estas infecciones, el diagnóstico, tratamiento y seguimiento durante el embarazo, parto puerperio, y del niño expuesto; con enfoque de derechos, género e interculturalidad;

Que, con Resolución Directoral Nº 024-2016-EF/50.01, se aprueba la Directiva Nº 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", con el objetivo de establecer disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales, siendo de alcance a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, considerando la progresividad en la implementación de los Programas Presupuestales;

Que, según Oficio Nº 499-2023-GOREMAD-DIRESA MDD-DECICV/DGCIS/ESR/ITS/VIH/HB, de fecha 20 de marzo de 2023, la Dirección Ejecutiva de Cuidado Integral por Curso de Vida, solicita se proyecte la Resolución Directoral Regional aprobando el "Plan Operativo Anual – Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Infecciones de Transmisión Sexual VIH/SIDA y HEPATITIS B, periodo 2023", con la finalidad de sensibilizar a las autoridades, actores sociales, profesionales de la salud y población en general para que comprendan la importancia de prevenir las enfermedades no transmisibles de mayor incidencia, especialmente en la población de mayor riesgo y lograr que toda la población realice prácticas saludables;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 13 - 2023-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, 31 MAR 2023

el mismo que fue autorizado con Memorando Nº 244-2023-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 22 de marzo de 2023, y;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley Nº 26842, Ley General de Salud; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 066-2022-GOREMAD/GR, de fecha 28 de febrero del 2022 modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 108-2022-GOREMAD/GR de fecha 11 de marzo de 2022, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 021-2023-GOREMAD/GR de fecha 09 de enero del 2023, concordante con el Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, aprobado con Decreto Regional Nº 004-2022-GOREMAD/GR de fecha 07 de diciembre del 2022; y con el Vº Bº de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Dirección Ejecutiva de Cuidado Integral por Curso de Vida, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el "Plan Operativo Anual – Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Infecciones de Transmisión Sexual VIH/SIDA y HEPATITIS B, periodo 2023", el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución Directoral Regional.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que la Dirección Ejecutiva de Cuidado Integral por Curso de Vida, de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, implemente el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Plan Operativo Anual de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Investigación, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

Gobierno Regional Madre de Dios
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Dr. Jorge Luis Asencios Rivera
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION:
Autógrafa (02)
DECIV (03)
Administración (01)
OEPP (01)
OC/DTI (02)
RRUM/SMLZ/MRV/OAJ
A.J/EJVM/kg